



EL REY DON CARLOS IV.

SELLO QVARTO, VENTIE
MAYEDIS, ANODE MIL
CIENTOS Y SESEN.
Y VNO.

Misas, que se digan En la Insigne Iglesia Collegial
de esta Ciudad; a cuyo Efecto Sepase El Politico y Conces
pondiente Recado a los R. P. Prelados de los con
ventos, a fin de que sus Religiosos Vengan a la Zela
cion de Misas Clamorean las Campanas En
la forma a costumbre, y el mismo Sepase al S. or
Nario para dho Clamores; Como tambien del S.
Cura para que fianque los Altars de dha Collegial
para la Zelebracion de dho General de Misas, y para
la asignacion de su dia se despache Segun a los S.
Abad, y Cauillos. Y el gasto que en ello se ofierca lo pague
El Mayor domo de propios En virtud de este Decreto, dan
do Cuenta a la Junta para Expedir Libranza

Juan Ant^o
Mariano

Nicolas Thomas
Montoya

Juan Ant^o Mollo
Fdez Pineda

En La M. N. y M. L. ciudad de Lorca a veinte
yocho de Abril de mil setecientos setenta y un años
se juntaron a Consejo los S. res Lorca Justicia y Regi

